



## Instrucciones de utilización de la declaración de envíos para particulares

Actualizado octubre de 2025

El presente documento constituye un manual de ayuda al interesado para la utilización del Formulario Simplificado disponible en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

En el mismo se incluye:

- I. Referencia a las condiciones para su utilización, las cuales deberán ser aceptadas expresamente por el interesado con carácter previo al envío del formulario.
- II. Descripción del procedimiento a seguir.
- III. Guía de las diferentes pantallas y campos de la declaración que se deberán ir cumplimentando para su envío.

Para poder acceder directamente al contenido deseado, pueden utilizarse los siguientes enlaces (*ctrl+click sobre ellos*):

### CONTENIDO

I. <b>CONDICIONES PARA SU USO</b> .....	1
II. <b>PROCEDIMIENTO</b> .....	3
III. <b>GUIA UTILIZACIÓN DECLARACIÓN ENVÍOS PARA PARTICULARES</b> .....	7

Los interesados podrán obtener información adicional en el número de teléfono de información tributaria telefónica 913335333. Así mismo, disponen de un servicio de ayuda con varias opciones para el caso de incidencias o dudas en la cumplimentación del mismo.

#### I. **CONDICIONES PARA SU USO.**

a) Este formulario es una **declaración tributaria** aduanera que compromete al declarante en cuanto a la exactitud de los datos declarados, la autenticidad de los documentos presentados y el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a la inclusión de las mercancías de que se trate en el régimen considerado.

Los datos indicados en la declaración serán los establecidos por la [Resolución DUA, Resolución de 11 de julio de 2014, Del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la que se recogen las instrucciones para la formalización del documento único administrativo \(DUA\).](#)

*También se recoge información en las guías técnicas de H1.*

[Agencia Tributaria: Guías técnicas - Presentación DUA \(Documento Único Administrativo\)](#)



No obstante, el objeto de este formulario es simplificar la cumplimentación de dicha declaración (DUA) (H1) para los particulares, por lo que determinados datos se tomarán directamente de la información que conste en la Declaración de Depósito Temporal (DDT) enviada previamente por su operador postal o de transporte correspondiente, en adelante, operador.

Toda referencia a la DDT, se refiere a G4 para recintos no marítimos desde el 9 de marzo del 2026.

Si el interesado no está conforme con alguno de los datos que se tomen de los declarados por su operador, tiene la opción de presentar un DUA completo.

b) Este formulario **sólo puede ser utilizado por personas físicas o asociaciones que no actúen como “operador económico”**<sup>1</sup> de acuerdo a la definición del artículo 5. 5. del Reglamento (UE) n° 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión (en adelante CAU).

c) Este formulario solo podrá ser utilizado para **mercancías desprovistas de carácter comercial** <sup>2</sup>. No obstante, en el marco de la VEXCAN, podrá también ser utilizado este formulario para el despacho a consumo de mercancía de la Unión que constituya una expedición comercial siempre que la declaración sea presentada por empresarios o profesionales que sean personas físicas.

d) Este formulario no puede utilizarse para el despacho a libre práctica y simultáneo a consumo de vehículos, dado que se trata de una declaración simplificada que no dispone de la posibilidad de incluir los datos exigidos por la Dirección General de Tráfico para poder proceder a su matriculación (n° de bastidor, potencia, etc...)

e) Este formulario no puede ser utilizado para mercancías que se beneficien de franquicias y exenciones previstas en la normativa vigente, con la excepción de las operaciones descritas en el siguiente apartado.

f) Este formulario se utilizará con carácter general para importar mercancías de **valor superior a 150 euros**. Para mercancías de valor inferior o igual a 150 euros, únicamente se permitirá un uso excepcional en aquellos casos en que el Número de referencia no sea un número de envío, o este haya sido declarado como número de conocimiento en una partida de la declaración de depósito temporal.

g) Para la utilización del formulario, el interesado deberá contar con firma electrónica que cumpla con los requisitos previstos en la Orden HAP/800/2014, de 9 de

---

<sup>1</sup> «operador económico»: toda persona que, en el ejercicio de su actividad profesional, efectúe actividades a las que se aplique la legislación aduanera.

<sup>2</sup> «mercancías desprovistas de carácter comercial»:

a) las mercancías contenidas en envíos dirigidos de particular a particular, cuando dichos envíos:

i) presenten un carácter ocasional,

ii) comprendan exclusivamente mercancías reservadas para el uso personal o familiar de los destinatarios, sin que su naturaleza o cantidad reflejen ninguna intención de orden comercial,

iii) estén dirigidas sin pago de ningún tipo por el expedidor al destinatario;

b) las mercancías contenidas en los equipajes personales de los viajeros, cuando:

i) presenten un carácter ocasional, y

ii) comprendan exclusivamente mercancías reservadas para el uso personal o familiar de los viajeros o destinadas a ser ofrecidas como regalo; sin que su naturaleza o cantidad reflejen intención alguna de que están siendo importadas o exportadas por motivos comerciales;



mayo, por la que se establecen normas específicas sobre sistemas de identificación y autenticación por medios electrónicos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria. **La firma digital utilizada debe ser la del destinatario del envío**, no pudiendo ser presentados **formularios por cuenta de terceras personas**.

h) A los efectos de agilizar la recepción de aquéllas notificaciones que pudieran generarse como consecuencia de la utilización de este procedimiento, se recomienda la utilización del trámite de “**notificación por comparecencia en Sede Electrónica**”, disponible en *Mis Notificaciones* dentro de [Mi área personal](#) de la Web de la Agencia Tributaria

i) La declaración será utilizada únicamente para el despacho a consumo con despacho simultáneo a libre práctica de las mercancías no comunitarias que hayan sido objeto de compras realizadas por particulares, o envíos entre particulares, procedentes de localizaciones situadas fuera del Territorio aduanero de la Unión Europea e implica la obligación del pago de los correspondientes derechos arancelarios y el IVA/IGIC.

A estos efectos, se recuerda que Ceuta y Melilla no forman parte del citado Territorio.

También podrá utilizarse para para el despacho a consumo de intercambios entre partes del territorio aduanero de la Unión donde sea de aplicación la Directiva 2006/112/CE y partes del territorio donde no sea de aplicación la citada Directiva de mercancía comunitaria con motivo de compras por personas físicas, o envíos entre particulares (intercambios con Canarias).

La falta y justificación del pago de estos importes derivados del procedimiento de declaración, dentro del plazo establecido por la normativa aplicable, implicará, con carácter general el inicio del procedimiento de apremio para hacer efectivo el pago de las deudas tributarias, sin perjuicio de poder solicitar la anulación de la declaración y la reexpedición a origen de la mercancía.

h) Este formulario **no podrá utilizarse** para mercancías de ilícito comercio, especies de flora y fauna protegidas (CITES), las sujetas a Impuestos Especiales o que requieran un control sanitario, veterinario, farmacéutico o cualquier otro establecido por la legislación vigente como, por ejemplo, medicamentos, tabaco, alcohol, animales y plantas, alimentos, armas y municiones, aparatos eléctricos y electrónicos (AEE), pilas, acumuladores y baterías (PPAA) sujetos a las medidas RoHS y RAEE cuyo listado podemos encontrar publicado en la [página web de ESTACICE](#), etc.



En el supuesto de que este tipo de mercancías sean descubiertas por la aduana declaradas bajo este procedimiento, se informa que dicho hallazgo puede traer como consecuencia, según el caso, la reexpedición a origen de las mismas, su destrucción, el inicio de un expediente de contrabando o de un expediente de retención de mercancía falsificada.

i) A efectos de lo previsto en el Título V del Reglamento (UE) nº 952/2013, el reconocimiento físico de la mercancía que, en su caso, pueda ser realizado por la aduana, se efectuará en las instalaciones del almacén de depósito temporal (ADT)



correspondiente y en presencia del personal del operador logístico, para lo que deberá adjuntar a la declaración la correspondiente autorización<sup>3</sup> disponible en el apartado [Modelos de representación](#) del Portal de la AEAT, salvo que el declarante manifieste expresamente, en el momento en el que se le informe del control a efectuar, su intención de estar presente en el citado reconocimiento físico.

j) Cualquier documento previsto en el procedimiento para acreditar la adquisición y valor de las mercancías, origen, o para conceder la autorización al operador logístico para el reconocimiento físico, en su caso, deberá adjuntarse escaneado al formulario (factura comercial, justificantes de pago, certificados de origen, etc.).

k) El pago de los correspondientes derechos de aduana, así como IVA/IGIC, es independiente de los diferentes costes que, en concepto de almacenaje, transporte, gestión del envío y similar, puedan serle repercutidos por el titular del Almacén de Depósito Temporal en el que se encuentren las mercancías.

## II. **PROCEDIMIENTO**

### **Fase 1: OPERADOR POSTAL O DE TRANSPORTE**

Una vez recibida la mercancía en el Almacén de Depósito Temporal (ADT) de su operador logístico, éste presentará la Declaración de Depósito Temporal (DDT).

Teniendo en cuenta los importes aplicables a las franquicias de derechos de importación e IVA a la importación, reguladas tanto en el [Reglamento \(CE\) nº 1186/2009, del Consejo, de 16 de noviembre de 2009, relativo al establecimiento de un régimen comunitario de franquicias aduaneras](#), como en la [Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido](#), el operador logístico correspondiente informará al destinatario de los trámites aduaneros que debe realizar para poder disponer de la mercancía, incluyendo las diferentes **posibilidades** existentes para la presentación de una declaración aduanera de importación:

- Autorizar al propio operador logístico para que presente la declaración en aduana por cuenta del destinatario.
  - Contratar a un representante aduanero para que realice dicha tramitación por su cuenta.
  - Utilizando la opción del formulario web para particulares previsto en el presente documento.
- **Nº de referencia** que permita enlazar el formulario con la Declaración de Depósito Temporal y que deberá hacerse constar en el Formulario Simplificado/DUA presentado, en cualquier caso. Esta referencia será el número de la DDT-partida o el número de conocimiento.
  - **Plazo** para realizar dicha tramitación, especificando las consecuencias del incumplimiento (ejemplo: reexpedición de la mercancía a origen).
  - Obligación de informar al propio operador logístico en el momento que se obtenga el levante (autorización por parte de la aduana para que el interesado pueda disponer libremente de la mercancía) y, en su caso, remitir el justificante que corresponda.

### **Fase 2: DESTINATARIO DEL ENVÍO**

<sup>3</sup> [Modelo de representación a efectos del control físico de las mercancías \(Importación particulares\)](#)



Una vez recibida de su operador logístico la información definida en el punto anterior, si el interesado opta por realizar su declaración a través del formulario web, cumplimentará la declaración tal y como se describe en el **apartado III** de este documento.

Cuando el interesado haya procedido a completar y enviar esta declaración recibirá, de forma inmediata, el nº asignado a la misma (MRN), así como su **circuito**:

1. **Circuito verde**: Implica que la mercancía estará a disposición del interesado **una vez se efectúe el correspondiente pago de derechos arancelarios e IVA/IGIC**. Desde la propia declaración, se podrá acceder a las herramientas de pago. Cuando este pago se haya realizado, el interesado recibirá el documento justificativo del pago (031), con el que podrá obtener el justificante de disposición de las mercancías (levante) que deberá remitir a su operador logístico.

2. **Circuito Naranja/Rojo**: Implica que la mercancía queda retenida por la aduana para comprobar los datos de la declaración y, en su caso, realizar un examen físico de la misma.

Durante estas actuaciones, **la aduana podrá requerir al interesado la aportación de determinada documentación**, la cual deberá ser aportada, preferentemente, a través de la opción “anexar documentación” a la que se accede desde el apartado [Anexar Documentación](#) disponible dentro de todas las gestiones de importación.

Se recuerda que, con posterioridad al anexo de la documentación, el interesado deberá pulsar la acción “**solicitar despacho**” para que la aduana pueda recepcionarla. En el apartado III de este documento se recoge un ejemplo relativo a este envío.

**2.1. Si el resultado del reconocimiento es conforme**, la aduana procederá al despacho de la mercancía y la declaración pasará al estado “pendiente de pago”. Se enviará un correo electrónico informativo al interesado en el que se indica tal circunstancia. No obstante, igualmente se podrá consultar el estado de la declaración a través de la Sede Electrónica de la AEAT en el apartado [Mis Expedientes](#).

Una vez efectuado el pago, el interesado obtendrá el **documento justificativo** del mismo (031), así como el de disposición de las mercancías (levante), que deberá comunicar a su operador logístico.

**2.2. Si, por el contrario, es necesario modificar los datos de la declaración**, la aduana realizará la modificación y enviará una propuesta de “Liquidación Resultado de Despacho” (LRD) mediante el sistema de notificaciones de la AEAT.

Además del envío de citada propuesta de LRD, se enviará un correo electrónico informando de la existencia de este documento, y recomendando el acceso al mismo a través del trámite [Resumen de notificaciones y comunicaciones no leídas \(Comparecencia en Sede\)](#), de tal manera que su notificación se realice de forma ágil y, de esta manera, las mercancías queden retenidas el menor tiempo posible.

El interesado podrá optar por una de las siguientes acciones:

- a) Confirmar expresamente la propuesta notificada.
- b) Presentar alegaciones a la misma dentro del plazo señalado para ello.
- c) No efectuar ninguna de las dos acciones anteriores en el plazo previsto para la presentación de alegaciones a la propuesta.



Si opta por la opción a), el interesado deberá remitir un escrito mostrando su conformidad con la liquidación. Si por el contrario opta por la opción b), deberá remitir un escrito mostrando su disconformidad con la liquidación, así como los motivos de la misma. En ambos casos la presentación se puede realizar a través de la opción [Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes](#) disponible en Sede Electrónica.

Una vez recibida la confirmación expresa de la liquidación efectuada (opción a), las alegaciones presentadas por el interesado (opción b), o bien por el mero transcurso del plazo previsto para la presentación de alegaciones (opción c), la aduana procederá al envío de la correspondiente **Resolución de la LRD**.

La Resolución de la LRD que se notifique al interesado, a la que podrá acceder igualmente a través del trámite de [Resumen de notificaciones y comunicaciones no leídas \(Comparecencia en Sede\)](#) indicado anteriormente, incluirá su correspondiente **carta de pago**.

El interesado deberá proceder al pago del importe indicado en la misma para poder disponer de las mercancías y obtener el correspondiente justificante del levante que deberá comunicar a su Operador logístico.

**AVISO:** A partir del momento en que nazca la obligación de efectuar un pago, bien por la admisión y despacho de una declaración, bien por la notificación de una Resolución de LRD, **el interesado deberá ingresar el importe correspondiente en los plazos establecidos por la normativa aduanera vigente** (10 días naturales).

### III. GUÍA UTILIZACIÓN DECLARACIÓN ENVÍOS PARA PARTICULARES

#### 1. Acceso formulario:

El acceso al formulario se realizará a través del siguiente enlace de la Sede electrónica de la AEAT: [Formulario de importación de mercancías de +150 euros para particulares](#).

La cumplimentación del formulario de importación dispone de este manual al que se puede acceder desde el enlace de [Ayuda](#), así como de un servicio de asistencia al que podremos acceder desde el propio formulario pulsando sobre el icono que aparecerá en la parte inferior derecha de nuestra pantalla.



Al pulsar sobre el mismo se abrirán las diferentes opciones de ayuda disponibles, respecto de las cuales podemos elegir la que más nos convenga:

- **Información tributaria;**
- **Llamada inmediata;**
- **Cita previa "Le llamamos";**



Así como enlace a Consultas informáticas clicando sobre el enlace Ayuda Informática.

**ADI Importación**

Solicitar ayuda para: [Redacted]

**Información tributaria:** consulte la información facilitada para resolver las dudas relacionadas con este trámite.

[? Información tributaria](#)

**Llamada inmediata:** solicite que le llamemos para solucionar dudas concretas sobre la cumplimentación del modelo (horario Lunes a Viernes de 9 a 19 h, hasta las 14:30 en Agosto).

[📞 Recibir llamada inmediata](#) *Disculpe la espera...Ningún especialista está disponible en estos momentos. Esperamos atenderle en breve*

**Cita previa "Le llamamos":** si no sabe cómo cumplimentar el modelo, solicite cita previa y le llamaremos para su confección.

[📞 Solicitar Cita previa "Le llamamos"](#)

[Ayuda Informática](#)

### **Pantalla 1: Datos de la Declaración y aceptación de las Condiciones.**

TEMA TRIBUTOS 20/10/2025 14:11:52 EMPLEADO PÚBLICO... ES

**IMPORTACIÓN. DECLARACIÓN DE ENVÍO PARA PARTICULARES.**

> 1. Datos de la Declaración > 2. Datos Adicionales > 3. Anexar Documentación > 4. Firma y Envío > 5. Admisión > 6. Pago e Impresión

**13 05. Destinatario**

N.I.F. \* [Redacted] Nombre \* [Redacted]

Teléfono \* 912345678 Dirección de Correo Electrónico \* certificado@correo.aeat.es

**13 01. Expedidor/Exportador**

N.I.F. [Redacted] Nombre/Razón Social VENDEDOR Calle CALLE

Ciudad CIUDAD Código Postal 00000 País CN ?

**Referencia del envío**

Número de Referencia \* 2801500003900001

El Número de Referencia puede ser de una longitud de hasta 19 caracteres, proporcionado por la empresa de transporte.

**Datos del envío**

12 01 001. Código de la mercancía \* 4820101000 ?

99 05. Naturaleza de la transacción 12 Compra por particulares

14 08. Valor factura/Valor envío \* 10

14 04 014. Gastos de envío Euros \* 2

14 05. Divisa \* EUR ?

18 05. Descripción de la Mercancía \* libro de contabilidad

He leído y acepto las condiciones para la realización de esta declaración. [Ver condiciones](#)

[Limpiar](#) [Siguiente](#)

### **13 05. Destinatario:**

Este campo hace referencia al destinatario del paquete. La información relativa a la identificación del interesado (NIF y nombre) aparecerá cumplimentada de forma automática en base a la información del certificado digital o clave PIN con el que se haya accedido. Como se indica en las condiciones preliminares, no se permite la presentación del formulario en nombre de terceras personas. Deberá



indicarse un teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico válida. Esta dirección de correo electrónico será utilizada por la AEAT para el envío de información relativa a la declaración que está presentando.

13 05. Destinatario

N.I.F.*	Nombre*
<input type="text" value="89890002E"/>	<input type="text" value="CERTIFICADO DOS TELEMATICAS"/>
Teléfono*	Dirección de Correo Electrónico*
<input type="text" value="912345678"/>	<input type="text" value="certificado@correo.aeat.es"/>

13 01. Expedidor/Exportador:

Deberán señalarse los datos requeridos en relación al remitente del envío.

Nombre /razón social, Calle, Ciudad, Código postal, y País, siendo todos ellos obligatorios.

13 01. Expedidor/Exportador

N.I.F.	Nombre/Razón Social	Calle
<input type="text"/>	<input type="text" value="VENDEDOR"/>	<input type="text" value="CALLE"/>
Ciudad	Código Postal	País
<input type="text" value="CIUDAD"/>	<input type="text" value="00000"/>	<input type="text" value="CN"/> ?

En el caso de País ha de incluirse un código de dos dígitos que puede buscarse en el desplegable disponible al pulsar sobre la interrogación, el cual permite una búsqueda por palabras,

Query País (TPAISES)

Fecha Consulta%	País:	Información Asociada=	Valor Información%
<input type="text" value="09-10-2020"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="Todas"/>	<input type="text"/>
Descripción%			
<input type="text"/>			
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Más"/> <input type="button" value="Limpiar"/>			<input type="button" value="Mostrar/ocultar columnas"/>

País	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	ZONA	CONTINENTE	AREA COMERCIAL	PAISB1	PAISES-1 DEL GRUPO	PAISES-2 DEL GRUPO	PAISES-3 DEL GRUPO
AD	ANDORRA	01-01-1976	31-12-2099	02	1	0000000013				
AE	EMIRATOS ARABES UNIDOS	01-01-1976	31-12-2099	02	4	0000000006				
AF	AFGANISTAN	01-01-1976	31-12-2099	02	4	0000000013				
AG	ANTIGUA Y BARBUDA	01-01-1976	31-12-2099	02	3	0000000008				
AI	ANGUILLA	01-01-1976	31-12-2099	02	3	0000000013				
AL	ALBANIA	01-01-1976	31-12-2099	02	1	0000000705				
AM	ARMENIA	01-01-1976	31-12-2099	02	4	0000000004				

Referencia del envío: (12 01 – Documento previo)

Referencia del envío

Número de Referencia \*

El Número de Referencia puede ser de una longitud de hasta 19 caracteres, proporcionado por la empresa de transporte.

Número de referencia:

Debe incluirse el número de referencia proporcionado por el operador logístico y que puede ser el número de declaración de depósito temporal y partida que tiene la siguiente estructura: **RRRR (Recinto aduanero) A (año) NNNNNN (número de la declaración) PPPP (Partida de la declaración)**, o el número de conocimiento.



En el caso de Correos, el número de referencia es el que aparece remarcado en el aviso remitido al particular comunicándole la llegada del paquete bajo el rotulo Declaración sumaria/partida.


Página - 2 - de 2

**DATOS PARA LA TRAMITACIÓN DE IMPORTACIÓN CON CORREOS**

Nº DE ENVÍO DE IMPORTACION **CJ174700144US**      Nº interno de aviso **UR16160129364**

Declaración Sumaria / Partida **28033006843 6**      Nombre, 1º y 2º apellido destinatario  
 Dirección destinatario

Telégrafos S.A. con la única finalidad de la lo por escrito al departamento de atención

En el caso de que el operador logístico no sea Correos, pueden proporcionarnos tanto el número de declaración de depósito temporal como el número conocimiento. Este último también puede incluirse como número de referencia, quitando los dos primeros dígitos y el guión, si fuera el caso.

### Datos del envío:

Datos del envío

12 01 001. Código de la mercancía \*  ?

99 05. Naturaleza de la transacción  ▾

14 08. Valor factura/Valor envío \*

14 04 014. Gastos de envío Euros \*

14 05. Divisa \*  ?

18 05. Descripción de la Mercancía \*

### 12 01. Código de la mercancía

Debe incluirse la partida arancelaria de la mercancía que se pretende importar. Dispone de una búsqueda por palabras en el desplegable que aparece al pulsar sobre la interrogación.

PALABRA/NOMENCLATURAS

Fecha Consulta:  ▾

Palabra:  ?

Nomenclatura:

Palabra	Nomenclatura	Descripción
camisetas	6109	T-shirts y camisetas, de punto
camisetas	6207	Camisetas, calzoncillos (incluidos los largos y los slip), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos
camisetas	6208	Camisetas, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones), incluso las que no llegan hasta la cintura, camisones, pijam
<b>Subtotal(3 de 3):</b>		

Existe a su disposición un servicio de [Consulta del arancel integrado de la aplicación TARIC](#) en la sede electrónica de la AEAT.

Como ayuda adicional se pueden utilizar los siguientes enlaces:

[Explorar lista de mercancías](#)

[Guía para clasificar productos clave](#)



### Consulta Class

#### **99 05. Naturaleza de la transacción**

El dato de la naturaleza de la transacción distingue si el envío es consecuencia de una compra por particulares o de un envío entre particulares, y determina la franquicia aplicable.

12. Compra por particulares

99. Envío gratuito entre particulares (no se puede declarar si aplica franquicia, 45 euros)

#### **14 08. Valor factura/Valor envío**

En el apartado Valor factura/Valor envío el dato a consignar es el valor intrínseco<sup>4</sup> de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1, 48) del Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 de la Comisión, de 28 de julio de 2015.

#### **14 04. Gastos de envío Euros**

Consignaremos el importe de los gastos de envío en euros. Esta información debe aparecer en la factura o información comercial de los documentos de soporte de la operación.

#### **14 05. Divisa**

Cumplimentará la divisa en la que se ha realizado el pago, pudiendo seleccionar la misma en el desplegable de ayuda.

---

<sup>4</sup> «valor intrínseco»:

a) para las mercancías de carácter comercial: el precio de las propias mercancías cuando se venden para su exportación al territorio aduanero de la Unión, excluido el coste del transporte y los seguros, salvo que se hayan incluido en el precio y no se hayan indicado separadamente en la factura, y cualquier otro impuesto y gravamen que las autoridades aduaneras puedan determinar a partir de cualquier documento pertinente;

b) para las mercancías desprovistas de carácter comercial: el precio que se habría pagado por las propias mercancías si se hubieran vendido para su exportación al territorio aduanero de la Unión;



CONSULTA DIVISAS

Divisa=  Fch desde  Fch hasta

Código	Descripción	Fecha Desde	Fecha Hasta	Cotización de un euro	Cotización de una divisa(ctm de Euro)	Estado
AUD	DOLAR AUSTRALIANO	01-01-2023	31-01-2023	1.5859000000	63.0556781638	Activo
BGN	LEVS BULGAROS	01-01-2023	31-01-2023	1.9558000000	51.1299723898	Activo
BRL	REAL BRASILEÑO	01-01-2023	31-01-2023	5.4913000000	18.2106240781	Activo
CAD	DOLAR CANADIENSE	01-01-2023	31-01-2023	1.4475000000	69.0846286701	Activo
CHF	FRANCO SUIZO	01-01-2023	31-01-2023	0.9836000000	101.6673444490	Activo
CNY	YUAN RENMINBI CHINO	01-01-2023	31-01-2023	7.4219000000	13.4736388256	Activo
CZK	CORONA CHECA	01-01-2023	31-01-2023	24.2180000000	4.1291601288	Activo
DKK	CORONA DANESA	01-01-2023	31-01-2023	7.4380000000	13.4444743211	Activo
EUR	EURO	01-01-2023	31-01-2023	1.0000000000	100.0000000000	Activo
GBP	LIBRA ESTERLINA	01-01-2023	31-01-2023	0.8765100000	114.0888295627	Activo
<b>Subtotal(10 de más de 10):</b>						

Se presentan los 10 primeros registros de la consulta, si se requieren registros adicionales pulse sobre el botón "MÁS".

### 18 05. Descripción de la mercancía

Cumplimentar una breve descripción de la mercancía.

Una vez cumplimentadas todas las casillas y previa lectura de las condiciones, hay que marcar que se han leído y aceptan las mismas para la realización de esta declaración, y pasar al siguiente paso.

He leído y acepto las condiciones para la realización de esta declaración. [Ver condiciones](#)

### 2. Pantalla 2: Datos adicionales

A continuación, se nos mostrará un resumen de los datos cumplimentados en el paso anterior,

IMPORTACIÓN. DECLARACIÓN DE ENVÍO PARA PARTICULARES.

> 1. Datos de la Declaración    **> 2. Datos Adicionales**    > 3. Anexar Documentación    > 4. Firma y Envío    > 5. Admisión    > 6. Pago e Impresión

---

**13 05. Destinatario**  
 13 05 017. N.I.F.: 89890002E  
 13 05 016. Nombre y apellidos del Importador/Declarante: CERTIFICADO DOS TELEMATICAS  
 13 05 074 075. Teléfono contacto: 912345678  
 13 05 074 076. Dirección de Correo Electrónico: certificado@correo.aeat.es

---

**13 01. Expedidor/Exportador**  
 13 01 017. N.I.F.:  
 13 01 016. Nombre: VENDEDOR  
 13 01 018 019. Calle: CALLE  
 13 01 018 022. Ciudad: CIUDAD  
 13 01 018 021. Código Postal: 00000  
 13 01 018 020. País: CN CHINA

---

**Datos del envío**  
 12 08. Referencia de Operador: 20251020142625  
 12 01. Número de referencia: 2801500003900001  
 18 09. Código de la mercancía: 4820101000 Libros registro, libros de contabilidad, talonarios de pedidos o de recibos  
 18 05. Descripción de la mercancía: libro de contabilidad  
 99 05. Naturaleza de la transacción: 12 Comercio directo con o por consumidores particulares (incluida la venta a distancia).  
 14 05. Divisa: EUR Euro europeo  
 14 08. Valor factura/Valor envío: 10EUR Euro europeo  
 14 04. Gastos de envío: 2 €

así como los datos adicionales a cumplimentar entre los que encontramos la preferencia por razón de origen y su documento acreditativo, el número de factura, o documento similar acreditativo de la naturaleza y del valor del envío, , y en caso de que la partida arancelaria declarada las tenga, las unidades

**suplementarias .**

Rellene los datos adicionales:

14 11. Preferencia

12 03. Número de factura \*

12 03. Certificados de Origen

Certificado en factura (preferencias 2 y 3)

Justificante origen SPG (preferencia 2)

Justificante origen (preferencia 3)

**11 11. Preferencia**

Para cumplimentar la preferencia disponemos de las siguientes opciones en el desplegable:

- 1 Mercancía que no se acoge a ninguna preferencia arancelaria por razón de origen.
- 2 Mercancía acogida al sistema de preferencias generalizadas.
- 3 Mercancía acogida a cualquier otra preferencia arancelaria en razón de su origen.
- 4 Mercancía acogida a los derechos previstos en los acuerdos de unión aduanera celebrados por la Unión Europea (Andorra, San Marino y Turquía).

Si no disponemos de un documento que acredite el origen debe consignar la clave 1, y dejar en blanco las siguientes casillas relativas al origen.

Si por el contrario, disponemos de un documento que acredite el origen preferencial, se seleccionará la preferencia en función de la naturaleza del mismo (2/3) siempre que el envío proceda de dicho país. Estos justificantes pueden ser expedidos en documentos comerciales como una factura, en cuyo caso indicaremos su número en el apartado "**Certificado en factura**" valido para preferencia 2 y 3, o en otros documentos que pueden servir como justificantes de la preferencia solicitada, en este caso debemos cumplimentar el apartado correspondiente a la preferencia solicitada consignando el número del certificado.

Dichos documentos se incorporarán a la declaración y podrán ser objeto de comprobación por las autoridades aduaneras una vez admitida la declaración.

**12 03. Certificados de origen**

Certificado en factura (valido preferencias 2 y 3)

Justificante origen SPG (preferencia 2)

Justificante origen (preferencia 3)



Rellene los datos adicionales:

14 11. Preferencia

12 03. Número de factura \*

12 03. Certificados de Origen

Certificado en factura (preferencias 2 y 3)

Justificante origen SPG (preferencia 2)

Justificante origen (preferencia 3)

Por último, la preferencia 4 será la elección correcta en el caso de que la procedencia de la mercancía sea Andorra, San Marino y Turquía.

Si es preferencia 4 los documentos para acreditar la misma serán.

N018 ATR, N825 T2L, N954 Certificado de circulación EUR.1., U045 Certificado de circulación de mercancías EUR-MED, U048 Declaración en factura EUR-MED, N750 Envíos postales, incluidos los paquetes postales y N822 Declaración de tránsito interno T2.

12 03. Certificados de Origen

Documentos de preferencia 4

Separar los documentos con espacios

## 12 03. Número de factura

En el caso de que la naturaleza de la transacción sea 12, debe cumplimentarse el número de la factura o del documento que acredite la venta de la mercancía en el que conste el valor de la misma.

12 03. Número de factura \*

## Número de UNIDADES

En el caso de que la partida declarada precise unidades suplementarias puntualizaremos el número de las mismas. En caso de no completarlas recibiremos el error adjunto.

Errores detectados

Partida 00001

2163 Número de unidades suplementarias obligatorio, (en Cas.41) ([Ir a error](#))

Si todo es correcto seleccionaremos “siguiente”, si advertimos algún error podemos seleccionar “Corregir declaración” y volveremos a la pantalla de inicio sobre la que podemos modificar los datos erróneos.

## 4. Pantalla 3: Anexar Documentación

En este paso, el interesado deberá anexar, obligatoriamente, toda la



documentación que afecte a los datos indicados anteriormente en el formulario y que han sido detallados en el apartado anterior (factura comercial, justificantes de pago, certificados de origen, etc.) seleccionando “[Agregar fichero](#)”.

IMPORTACIÓN. DECLARACIÓN DE ENVÍO PARA PARTICULARES.

> 1. Datos de la Declaración > 2. Datos Adicionales > **3. Anexar Documentación** > 4. Firma y Envío > 5. Admisión > 6. Pago e Impresión

Documentación que se anexa

• [Agregar fichero](#)

Clave	Nombre del Fichero	Tipo	Tamaño (Bytes)	Huella electrónica (SHA-1)	Eliminar

Liquidación Calculada

Tributo	Base Imponible	Unidad fiscal	Tipo	Cuota
B00 I.V.A. (Importación)	12,00 €	%	21,00	2,52 €
Importe total a pagar				2,52

También podemos ver los datos adicionales incorporados en la pantalla anterior, relativos a la preferencia, documentos, unidades suplementarias,

13 05 . Destinatario  
 13 05 017. N.I.F.: 89890002E  
 13 05 016. Nombre y apellidos del Importador/Declarante: CERTIFICADO DOS TELEMATICAS  
 13 05 074 075. Teléfono contacto: 912345678  
 13 05 074 076. Dirección de Correo Electrónico: certificado@correo.aeat.es

13 01. Expedidor/Exportador  
 13 01 017. N.I.F.:  
 13 01 016. Nombre: VENDEDOR  
 13 01 018 019. Calle: CALLE  
 13 01 018 022. Ciudad: CIUDAD  
 13 01 018 021. Código Postal: 00000  
 13 01 018 020. País: CN CHINA

Datos del envío  
 12 08. Referencia de Operador: 20251020144511  
 12 01. Número de referencia: 2801500003900001  
 18 09. Código de la mercancía: 4820101000 Libros registro, libros de contabilidad, talonarios de pedidos o de recibos  
 18 05. Descripción de la mercancía: libro de contabilidad  
 99 05. Naturaleza de la transacción: 12 Comercio directo con o por consumidores particulares (incluida la venta a distancia).  
 14 05. Divisa: EUR Euro europeo  
 14 08. Valor factura/Valor envío: 10EUR Euro europeo  
 14 04. Gastos de envío: 2 €

Datos Adicionales  
 12 03. Número de factura: FAC1234  
 12 03. Certificado en factura (valido preferencias 2 y 3):  
 12 03. Justificante origen SPG (preferencia 2):  
 12 03. Justificante origen (preferencia 3):  
 14 11. Preferencia: 1  
 18 02. Número de Unidades: null

así como otros datos obtenidos de la Declaración de Deposito Temporal (DDT), como el recinto aduanero, país de exportación y origen, y el peso bruto y neto.

Datos asociados al nº de referencia  
 17 09. A Recinto aduanero: 002801  
 16 08. País de Expedición/País de Origen: FRANCIA  
 18 04. Peso bruto/Peso neto: 3,00

Una vez anexada la documentación aparece identificada con tantas líneas como documentos aportemos.



Documentación que se anexa

• Agregar fichero \*

Clave	Nombre del Fichero	Tipo	Tamaño (Bytes)	Huella electrónica (SHA-1)	Eliminar
C613.EECA.PDFDISCO.F0251020.H145246.M236	aeat.png	PNG	5388	50DC34587D929FC5E5A573DE2C94FABB3EE98B758E7AEDD3B05BEECCDE785CCF	Eliminar

Para acceder a la firma seleccionaremos “Siguiente”, también podemos volver a la pantalla anterior para corregir posibles errores seleccionando “Corregir declaración”.

### 5. Pantalla 4: Firma y envío

En esta pantalla aparece un resumen en el que aparecen los documentos anexados,

Documentos anexados

Clave	Nombre del Fichero	Tipo	Tamaño (Bytes)	Huella electrónica (SHA-1)
C613.EECA.PDFDISCO.F0251020.H145246.M236	aeat.png	PNG	5388	50DC34587D929FC5E5A573DE2C94FABB3EE98B758E7AEDD3B05BEECCDE785CCF

los datos de la declaración, tanto los declarados expresamente como los inferidos de la declaración de depósito temporal declarada como documento precedente de la misma

Exportador

N.I.F.  Nombre/Razón Social  Calle

Ciudad  Código Postal  País

MRN  Operación

Aduana de Despacho

Datos de importación

Número de referencia local  Tipo de declaración

Tipo de declaración adicional  Idioma

Aduana de presentación

Declarante

Nº de identificación  Nombre/Razón social

Teléfono  Email



Información de envío

Número de secuencia	Naturaleza de la transacción	Divisa
1	Comercio directo con o por consumidores particulares (incluida la venta a	Euro europeo

Destino

Pais destino	Región destino
ESPAÑA	MADRID

Características del Transporte

Indicador Contenedores	Modo de transporte en frontera	Peso bruto
0	Transporte aéreo	3,00

Localización de Mercancías

Tipo de ubicación	Cualificador de la identificación	Número de Referencia
Lugar autorizado.	Número de autorización	ES002801

Envío Partida

Nacionalidad	Número de la partida	Valor estadístico
ESPAÑA	1	12,00

Régimen Aduanero

Régimen Aduanero Solicitado	Régimen Aduanero Previo
Despacho a consumo con despacho simultáneo a libre práctica de mercancías.	Sin régimen precedente

Régimen aduanero adicional

Consignments of negligible value

Origen

Pais de Origen	Origen Preferencial
FRANCIA	FRANCIA

Mercancía

Código TARIC	Nomenclatura Combinada	Código de la subpartida	Descripción de la Mercancía
00	10	482010	libro de contabilidad

Medidas

Peso Bruto	Unidades Suplementarias
3,00	

Cantidad facturada

10,00

Embalaje

Número	Tipo de bultos	Marcas de expedición
1	Caja	Rotuladas

Documento precedente

Número	Tipo de Documento	Referencia del documento
1	Declaración de depósito temporal	25ES00280180000395

Identificador Partida

1

Valor en aduana

Método de Valoración	Código de ajuste	Cantidad de ajuste
Transaction value of the imported goods	Gastos de transporte, carga y manipulación y gastos de seguro hasta el p	2,00

Documentos de soporte

Código del Tipo de Documento	Referencia del documento
Factura comercial	Envío Particular

Código del Tipo de Documento	Referencia del documento
7007	12,00

## Tipo de declaración adicional

20251020145426



## Régimen aduanero adicional

Consignments of negligible value

## Referencia del documento

Envío Particular

## Referencia del documento

Así como la liquidación resultante de los mismos

TRIBUTOS CALCULADOS DEL DOCUMENTO EN CASO DE CONFIRMACION DEL MISMO						
Tributo	Dec/Cal	Base Imponible	Tipo	Uni.Fis	Importe a Pagar	Garantizado
B00 I.V.A. (Importación)	Calculado	12.00 €	21.00	%	2.52 €	2.52 €
Importe total a pagar						2.52

Una vez revisados todos estos elementos, como se indica en las condiciones preliminares, este formulario consiste en una declaración aduanera completa, incluyendo la totalidad de los datos exigibles. Por tanto, el interesado deberá firmar y enviar el contenido completo de la misma.

Se recuerda que la firma y envío de esta declaración compromete al declarante en cuanto a la exactitud de los datos enviados, la autenticidad de los documentos presentados y el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a la inclusión de las mercancías de que se trate en el régimen considerado. Igualmente, implica la obligación del pago de los correspondientes derechos arancelarios y del IVA/IGIC exigibles como consecuencia de la admisión de la misma.

Para realizar la firma seleccionaremos la opción que aparece al pie de la declaración.

Firmar Enviar

Aparece el siguiente cuadro de texto, en el que nos pide nuestra conformidad



antes de "Firmar y Enviar"

Presentación de DUA de Importación. Anexar Documentación. Para finalizar el proceso marque "Conforme" y pulse en "Firmar y Enviar"

Datos Firmante

Empleado Público Habilitado

En nombre de: CERTIFICADO DOS TELEMATICAS 89890002E

Conforme Firmar y Enviar Cancelar Mostrar/Ocultar datos a firmar

Información sobre el tratamiento de datos personales

De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales que va a facilitar serán tratados por la Secretaría General de Administración Digital con la finalidad de garantizar la identificación de los usuarios registrados y, en su caso, la autenticidad e integridad de los documentos electrónicos en las relaciones realizadas por personas físicas con la Administración por medios electrónicos. Podrá encontrar más información sobre los posibles tratamientos, cesiones y el procedimiento para ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del citado Reglamento en el siguiente enlace

6. Pantalla 5: Admisión:

Se incluye un mensaje de admisión de la declaración, así como el circuito de control de la misma. Si el circuito obtenido ha sido verde: el interesado podrá proceder al pago de los derechos aduaneros e IVA/IGIC que se deriven de la declaración. Se indica igualmente la fecha máxima para proceder al mismo.

IMPORTACIÓN. DECLARACIÓN DE ENVÍO PARA PARTICULARES.

1. Datos de la Declaración 2. Datos Adicionales 3. Anexar Documentación 4. Firma y Envío 5. Admisión 6. Pago e Impresión

A fecha 20-10-2025 ha sido aceptado el documento DUA de Importación presentado por CERTIFICADO DOS TELEMATICAS - 89890002E con número asignado 25ES0028011006XQR3

Form fields for Admisión: Código seguro de verificación, Destinatario, Declarante, Fecha de admisión, Circuito (VERDE), Referencia del Operador, Nº Justificante, Fecha límite de pago, Situación, Despacho.

Si el circuito obtenido ha sido naranja o rojo: la aduana procederá, con carácter previo al levante de las mercancías, a la verificación de los datos declarados, documentación anexada y, en su caso, examen físico de las mismas.

7. Pantalla 6: Pago e Impresión:

El interesado podrá acceder al pago de la deuda tanto desde esta pantalla, como a través de la Consulta detallada del DUA. Debiendo ingresar su importe correspondiente en los plazos establecidos por la normativa aduanera (10 días naturales). La falta de pago, y justificación del mismo, en el plazo citado implicará el inicio del procedimiento de apremio para la recaudación de deudas tributarias, sin perjuicio de solicitar la anulación de la declaración y la reexpedición a origen de la mercancía.

IMPORTACIÓN. DECLARACIÓN DE ENVÍO PARA PARTICULARES.

1. Datos de la Declaración 2. Datos Adicionales 3. Anexar Documentación 4. Firma y Envío 5. Admisión 6. Pago e Impresión

Form for Pago de Deuda: El importe de la deuda tributaria de la A.E.A.T. es 2.52€ Para realizar el pago pulse aquí. Una vez efectuado el pago, si procede, podrá realizar la impresión del Justificante de Levante de la mercancía a través de la Sede Electrónica de la A.E.A.T. en Mis Expedientes -> Servicios Disponibles->Consulta de documentos electrónicos con el Nº de expediente 25ES0028011006XQR3 o bien pulsando aquí. Recuerde que este justificante (Levante) debe enviarse a su operador de transporte.



Si pulsamos para realizar el pago nos aparece esta pantalla en la que seleccionaremos **“Pago de la Liquidación”** en la que puede ver el importe a ingresar

Conceptos Liquidados

- Carta de Pago | Comunicación del Pago | Ingreso en Entidad Colaboradora
- Pago de la Liquidación | Verificación del Ingreso | Ingreso con cargo en Cuenta Corriente
- Detalle Liquidación | Listados
- Ir a la Consulta | Acciones sobre la Liquidación

Liquidación

Número de Justificante: 28250001332J

Tipo Documento: DUA DE IMPORTACION  
Documento: DUA 2901 2025 006XGR MRN: 25 ES 002801 I 006XGR 3

Fecha Contracción: 20-10-2025 Fecha Límite de Pago: 20-10-2025

Concepto	Descripción	Importe Pendiente (€)
54	IVA IMPORTACION	2,52
TOTAL		2,52

Declarante: 89890002E CERTIFICADO DOS TELEMATICAS

Accedemos a la siguiente pantalla que nos permite elegir entre **“pagar con cuenta bancaria”** o con **“Tarjeta/Bizum”**

Solicitud de cargo a través de la AEAT

Modelo: 031 Número de Justificante: 28250001332J

Datos de la liquidación  
Liquidaciones de Comercio Exterior

Datos identificativos del contribuyente  
NIF: 89890002E - CERTIFICADO DOS TELEMATICAS

Datos económicos  
Importe del ingreso: 2,52 €

Si elegimos Cuenta bancaria nos solicita el IBAN y apellidos y nombre, o razón social del titular de la cuenta

Liquidaciones/Deudas - Pago mediante cargo en cuenta a través de la Pasarela de Pagos de la AEAT

1. Complimentar Solicitud 2. Enviar Solicitud 3. Recibo de Presentación

Datos de la liquidación  
Modelo: 031 - Liquidaciones practicadas por la Administración. Deudas de comercio exterior  
Número de Justificante: 28250001332J

Datos identificativos del contribuyente  
\* NIF: 89890002E \* Apellidos y nombre o razón social

Datos económicos  
Importe del ingreso: 2,52 €  
 Marque esta opción si desea utilizar el siguiente IBAN: ES2800751206100600022734  
\* Código IBAN

¿Quién puede ordenar el pago?  
Para realizar el pago y obtener el NRC, el ordenante del pago tiene que ser el titular de la cuenta en la que se realizará el cargo, salvo en el caso de estar apoderado para ordenar adeudos en una cuenta de titularidad del obligado.

Tenga en cuenta:  
Para evitar cargos duplicados, asegúrese de que no ha domiciliado el pago en los plazos establecidos para ello. Si hubiera optado por la domiciliación del pago, no envíe esta solicitud de pago.

Si seleccionamos Tarjeta/Bizum nos solicita apellidos y nombre, o razón social del titular del pagador modo de pago y TPV de la entidad colaboradora



Pago de Liquidaciones/Deudas - Pago a través de TPV Virtual

1.Cumplimentar Solicitud 2.Enviar Solicitud 3.Recibo de Presentación

Datos de la liquidación

Modelo: 031 - Liquidaciones practicadas por la Administración.Deudas de comercio exterior
Número de Justificante: 282550001332J

Datos identificativos del contribuyente

\* NIF

89890002E

\* Apellidos y nombre o razón social

Datos económicos

Importe del ingreso: 2,52 €

Medio de Pago:

- Pago con tarjeta
Pago con Bizum

Seleccionar entidad proveedora TPV

2085 - IBERCAJA

Aceptar datos y Continuar

AVISO

Las devoluciones de importes pagados por este procedimiento deberán solicitarse en todo caso a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (las entidades bancarias no están legitimadas para efectuar anulaciones de operaciones o devoluciones).

Tenga en cuenta:

Para evitar cargos duplicados, asegúrese de que no ha domiciliado el pago en los plazos establecidos para ello. Si hubiera optado por la domiciliación del pago, no envíe esta solicitud de pago.

Conceptos Liquidados

- Carta de Pago Comunicación del Pago Ingreso en Entidad Colaboradora
Pago de la Liquidación Verificación del Ingreso Ingreso con cargo en Cuenta Corriente
Detalle Liquidatorio Listados
Ir a la Consulta Mis Expedientes Acciones sobre la Liquidación

Liquidación

Número de Justificante: 282153341712M

Tipo Documento: DUA DE IMPORTACION

Documento: DUA 2803 1 263083

MRN: 21 ES 002803 3 263083 8

Fecha Contracción: 05-08-2021

Fecha Limite de Pago: 16-08-2021

Table with 3 columns: Concepto, Descripción, Importe Pendiente (€). Rows include DERECHOS ARANCELARIOS UE (8,26) and IVA IMPORTACION (71,10), totaling 79,36.

Solicitando el cargo en cuenta

Solicitud de cargo en cuenta a través de la AEAT

Volver Acciones

Datos de la liquidación

Liquidaciones de Comercio Exterior

Modelo: 031

Número de Justificante: 282 [redacted]

Datos identificativos del contribuyente

NIF: [redacted]

Datos económicos

Importe del ingreso: 79,36 €

Presentar el Pago



IMPORTACIÓN. DECLARACIÓN DE ENVÍO PARA PARTICULARES. MRN 21ES00280332630838

Pago de Deuda

Pago de Deuda

**Pago Deuda Tributaria**

El importe de la deuda tributaria de la A.E.A.T. es 79,36euros.  
Para realizar el pago pulse [aquí](#)

Una vez efectuado el pago, si procede, podrá realizar la impresión del Justificante de Levante de la mercancía a través de la Sede Electrónica de la A.E.A.T. en Mis Expedientes -> Servicios Disponibles->Consulta de documentos electrónicos con el nº de expediente 21ES00280332630838 o bien pulsando [aquí](#)

Recuerde que este justificante (Levante) debe enviarlo a su operador de transporte.

Cumplimentaremos la solicitud de pago

**1.Cumplimentar Solicitud**

2.Enviar Solicitud

3.Recibo de Presentación

Datos de la liquidación

**Modelo:** 031 - Liquidaciones practicadas por la Administración.Deudas de comercio exterior

**Número de Justificante:** 28. [Redacted]

Datos identificativos del contribuyente

**NIF** [Redacted]

\* Apellidos y nombre o razón social

Datos económicos

**Importe ingreso :** 79,36

\* Código IBAN:

[Ver Entidades adheridas y horarios de servicio](#)

Aceptar datos y Continuar

Enviamos la solicitud



Liquidaciones/Deudas - Pago mediante cargo en cuenta a través de la Pasarela de Pagos de la AEAT

1.Cumplimentar Solicitud 2.Enviar Solicitud 3.Recibo de Presentación

Datos de la liquidación

Modelo: 031 - Liquidaciones practicadas por la Administración.Deudas de comercio exterior  
Número de Justificante: [redacted]  
Tipo liquidación: A ingresar.  
Moneda: EUROS

Datos identificativos del contribuyente

NIF: [redacted]  
Apellidos y nombre o razón social: [redacted]

Datos económicos

Importe ingreso : 79,36  
Código Iban: ESS [redacted]

Continuar Volver

¿Quién puede ordenar el pago?

Para realizar el pago y obtener el NRC, el ordenante del pago tiene que ser el titular de la cuenta en la que se realizará el cargo, salvo en el caso de estar apoderado para ordenar adeudos en una cuenta de titularidad del obligado.

Tenga en cuenta:

Si pulsa la opción "Enviar" y no recibe respuesta (correcta con el recibo-NRC o con información de algún error), para saber si el pago ha sido realizado, utilice la opción de "Consulta de un pago anterior" disponible en la Sede Electrónica de la AEAT.

Para evitar cargos duplicados, asegúrese de que no ha domiciliado el pago en los plazos establecidos para ello. Si hubiera optado por la domiciliación del pago, no envíe esta solicitud de pago.

Daremos nuestra conformidad y seleccionaremos "Enviar", en caso de duda podemos volver atrás seleccionando "Cancelar"

Confirmación pago de impuestos  
Para finalizar el proceso marque Conforme y pulse en Enviar

Datos del firmante  
N.I.F : [redacted]  
Nombre : [redacted]  
En nombre de : [redacted]

Conforme

Usted va a enviar la siguiente información  
Modelo : 031  
Número de Justificante : [redacted]  
Importe ingreso : 79,36  
Código Iban : [redacted]

Información sobre el tratamiento de datos personales  
De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y el artículo 11, se informa que los datos personales que va a facilitar serán tratados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria con la finalidad de la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero. Podrá encontrar más información sobre los posibles tratamientos y el procedimiento para ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del reglamento en el siguiente [enlace](#).

En respuesta al pago nos darán el NRC que justifica el pago, pudiendo acceder a la declaración para poder imprimir la carta de pago, siendo el estado de declaración "Ingresada"



Pago de Liquidaciones de Comercio Exterior

Cerrar la Ventana Justificante de pago de la liquidación Ir al detalle de la liquidación Acciones

Avisos

NRC devuelto por la Entidad Colaboradora: [redacted]
El ingreso de la liquidación con justificante [redacted] se ha tramitado correctamente. Puede ir al detalle de la liquidación o imprimir el justificante de pago directamente.

Consulta de Agrupaciones Alta Agrupaciones Consultas de deudas de comercio exterior COVID-19

Search form with fields for Importador, Estado, Fecha Contracción, Fecha Limite Pago, Documento, and buttons for Buscar and Limpiar.

Table with 8 columns: Justificante, Documento, Importador, Declarante, Fecha Contracción, Fecha Limite de Pago, Importe €, MRN. Row 1: 28 [redacted], DUA 2803 20 [redacted], [redacted], [redacted], 05-08-2021, 16-08-2021, 79,36, 21ES002 [redacted]. Row 2: Subtotal(1 de 1): [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], 79,36, [redacted].

Una vez pagada la deuda procederemos a la impresión del justificante de levante que deberá ser enviado al operador logístico

Persona consultada: [redacted] Mis datos censales

Importación ?

Multiperiodo

Expediente: 21ES00280332630838

Organo Gestor: ADM.ADUANAS E IMP.ESPECIALES DE MADRID AV CENTRAL, 1 EDIFICIO AA.PP, 1 28042 MADRID (MADRID)

Estado de tramitación

Despachado

Servicios Disponibles

- Consulta de documentos electrónicos
Consulta del D.U.A. de Importación (highlighted with red arrow)
Presentar solicitud o comunicación
Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos

CONSULTA DEL D.U.A. DE IMPORTACIÓN 21 ES 002803 3 263083 8

Acciones sobre el DUA | Imprimir |
Datos del DUA | Datos Contables | Datos de Gestión | Relación de Importaciones |
Consultas relacionadas | Mis Expedientes | (highlighted with red arrow)



**Importación** ?

Multiperiodo

**Expediente:** 21ES00280332630838

**Organo Gestor:** ADM.ADUANAS E IMP.ESPECIALES DE MADRID AV CENTRAL, 1 EDIFICIO AA.PP, 1 28042 MADRID (MADRID)

**Estado de tramitación**

Despachado

**Servicios Disponibles**

[Consulta de documentos electrónicos](#)



[Consulta del D.U.A. de Importación](#)

[Presentar solicitud o comunicación](#)

[Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos](#)

**Historia del Expediente**

05-08-2021 Alta declaración

05-08-2021 Ingreso

**Información Adicional**

Si lo desea puede consultar la [información](#) relativa a la tramitación de este procedimiento y los [trámites](#) que puede realizar.

Si tiene alguna sugerencia para mejorar el servicio puede formularla en el [Buzón de sugerencias](#)

**Documentos**



- [DECLARACION ELECTRONICA](#)
- [Justificante Levante en despacho](#)
- [Certificado de Importación](#)
- [Anexo Internet por Captura](#)
- [Anexo Internet por Captura](#)
- [Anexo Internet por Captura](#)
- [Anexo Internet por Captura](#)
- [Anexo Internet por Captura](#)
- [Anexo Internet por Captura](#)



<b>LEVANTE DE IMPORTACIÓN</b>	TIPO DE DECLARACIÓN (1)		MIN <b>21ES00280332630838</b>	
	Formularios (2)			
	Partidas (5)		Total buños (6)	
	1		1	
	Aduana: <b>28002803</b>			
Destinatario (8)		Número de Referencia (7)		
[Redacted]		<b>2203386124600</b>		
Declarante/Representante (14)		[Redacted]		
Identidad medio transporte a la partida (18)		Contenedores (19)		
ENVIO PARTICULAR		No		
Localización de la Mercancía (50)		Identificación Depósito (49)		
2803POSTAL				
Partida N°(32)		N° de contenedores (314)		
Chasis (310)				
Marca, número y tipo de buños, número de piezas (311)				
Código de unidad y cantidad (315)		Masa Bruta (35)	Código de las mercancías (33)	Masa Neta (36)
Descripción de la mercancía (312)				
Documentos/certificados presentados (44)				
00001				
ESTADOS		1 - BK 0		
PENDIENTES DE ORO		1,000	9990000300	1,000
1002 ENVIO PARTICULAR		05-08-2021		

Control por la Aduana de partida (10)

Fecha de Levante 05-08-2021

S.V.

XXXXXXXXXXXX7X5



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación FKEXARWFM8UM7N6 en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

En el caso de que a la declaración le haya sido asignado un circuito naranja o rojo, deba esperar a su revisión para proceder al pago, una vez despachada la declaración puede acceder al mismo en la sede electrónica, tanto desde la [Consulta detallada del DUA](#), como desde el [Pago y Consultas de Liquidaciones de Comercio Exterior](#), identificando en ambos casos la declaración que se quiere pagar.

Una vez efectuado el pago, el interesado podrá obtener su justificante de pago y levante de las mercancías de acuerdo con el apartado anterior.

En el caso de pérdida del justificante de pago, podrá recuperarlo accediendo en sede electrónica a [Liquidaciones/Deudas - Consulta de un pago anterior por cargo en cuenta](#) si el pago se ha realizado mediante un cargo en cuenta, o si se hizo con tarjeta a [Liquidaciones/Deudas - Consulta de un pago anterior por pago con tarjeta](#).



## 8. Anexo de documentación desde la Consulta detallada del DUA:

En los supuestos en que el circuito asignado a la declaración sea Naranja o Rojo, la mercancía queda retenida por la aduana para comprobar los datos de la declaración y, en su caso, realizar un examen físico de la misma.

Durante estas actuaciones, **la aduana podrá requerir al interesado la aportación de documentación adicional**, la cual deberá ser remitida, preferentemente, a través de la opción "Agregar Anexo" a la que se accede desde [Consulta detallada del DUA](#).

GOBIERNO DE ESPAÑA Agencia Tributaria Sede Electrónica Todos los trámites on line

Castellano | Català | Galego | Valencià | English  
Hora actual  
Mapa Web | Ayuda para la navegación

### CONSULTA DEL D.U.A. DE IMPORTACIÓN 11 ES 009999

Acciones sobre el DUA | **Agregar Anexo** | Solicitar Despacho |

Datos del DUA | Datos Contables | Datos de Gestión | Relación de Importaciones |

Consultas relacionadas | Mis Expedientes |

#### Sumario

Sumario | DatosGestión | DatosContables | TributosCalculados | GarantiasActivas | Requerimientos | VerTodo

D.U.A. : 11 ES 009999  
Nº de Partidas: 1  
Fecha de Admisión: 17-10-2011  
Importador:  
Declarante:

Partida	Código mercancía	País origen	Preferencia	Régimen	Valor Estadístico	Masa Neta	Bultos
00001	8414600000	HR	3 00	4000	39,00 €	1,000 Kg.	1

Una vez que se ha anexo la documentación requerida, el interesado deberá pulsar la acción "Solicitar Despacho" para que la aduana pueda recepcionarla y continuar con la comprobación de la declaración.



GOBIERNO DE ESPAÑA Agencia Tributaria Sede Electrónica Todos los trámites on line

Castellano Català Galego Valencià English  
Hora actual  
Mapa Web Ayuda para la navegación

### CONSULTA DEL D.U.A. DE IMPORTACIÓN 11 ES 009999

Acciones sobre el DUA | Agregar Anexo | **Solicitar Despacho**

Datos del DUA | Datos Contables | Datos de Gestión | Relación de Importaciones |

Consultas relacionadas | Mis Expedientes |

#### Sumario

Sumario | DatosGestión | DatosContables | TributosCalculados | GarantíasActivas | Requerimientos | VerTodo

D.U.A. : 11 ES 009999  
Nº de Partidas: 1  
Fecha de Admisión: 17-10-2011  
Importador:  
Declarante:

Partida	Código mercancía	País origen	Preferencia	Régimen	Valor Estadístico	Masa Neta	Bultos
00001	8414600000	HR	3 00	4000	39,00 €	1,000 Kg.	1

Una vez comprobada la declaración y considerada correcta deberemos acceder al pago de la deuda para poder obtener el levante como hemos descrito en el punto anterior.



Agencia Tributaria

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
<https://sede.agenciatributaria.gob.es>